



# COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



## POLÍTICA TRANSPORTE MENORES DE EDAD

(Tomado del contrato de transporte)

### OBJETIVO

Establecer el tratamiento que la Cooperativa de Transportes del Líbano Cootralibano Ltda dará al transporte de menores de edad en los vehículos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros.

### ALCANCE

Aplica para el control que cada una de las oficinas de Cootralibano Ltda ejerce sobre la movilización de pasajeros.

## POLÍTICA PARA EL VIAJE DE MENORES DE EDAD

1. Programar el viaje con anticipación.
2. Cumplir como pasajero con los tiempos establecidos de abordaje; el pasajero deberá estar presente con treinta (30) minutos de antelación a la hora de salida.
3. Se entenderá por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años de edad, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad (Artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 – Código de infancia y Adolescencia)
4. Los menores de edad deben portar su documento de identidad de acuerdo con su edad:
  - De 0 a 7 años: Registro Civil de Nacimiento.
  - De 7 a 17 años: Tarjeta de identidad o NUIP.



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO**  
**"COOTRALIBANO LTDA"**

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



5. Los menores de edad no podrán ocupar asientos en la fila siguiente al conductor delantera del vehículo.

6. Los niños y niñas de brazos (de 0 a 2 años) viajan sin ocupar asiento, en el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable. Solo se permitirá un niño o niña en brazos por adulto. En los casos que el pasajero se presente con dos niños o niñas de 0 a 2 años, irá en brazos quien tenga la menor edad y el de mayor edad, aún si no supera los 2 años de edad deberá pagar tiquete y ocupar asiento individual; se asignará un asiento junto a sus padres o el adulto responsable según disponibilidad de Cotralibano LTda.

7. Todo menor de edad desde los 3 años deberá ocupar un asiento individual y pagará tiquete.

8. Los menores de edad entre los 3 años y 12 años no podrán viajar sin el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable.

9. Podrán viajar sin la compañía o supervisión de sus padres o un adulto responsable los menores de edad entre los 13 y 17 años, para ello se deberá presentar debidamente diligenciado el formato de **AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MENOR DE EDAD SIN ACOMPAÑANTE**, el cual podrá ser solicitado en nuestras taquillas u oficinas administrativas o descargado en nuestra página web <https://www.cootralibano.com/> El formato deberá ser entregado en dos (2) copias diligenciadas por el padre, madre o el responsable legalmente del menor, una copia para ser entregada en las taquillas de la cooperativa y otra copia para ser entregada al conductor; lo anterior con los siguientes anexos:



## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



- Copia legible y por ambas caras del documento de identidad del padre, madre o del responsable legalmente del menor; persona que firma el formato de autorización.
- Copia simple y legible del registro civil de nacimiento del menor de edad.
- En los casos que se requiera, copia simple y legible de la sentencia que haya decretado la designación del tutor.

Será responsabilidad de quien que firma el formato de autorización, la persona por él designada para recoger el menor de edad en el lugar de destino. Para ello se deberá indicar nombre completo, número de identificación y teléfono de contacto. En caso de no presentarse la persona autorizada el menor será puesto a disposición de las autoridades competentes. Las autorizaciones para el transporte de menores de edad sin acompañante serán válidas por un (1) solo viaje.

NOTA: En caso de presentar duda o aclaración para el viaje de menores de edad, deberá comunicarse con nuestra línea telefónica (8) 256 0247, solicitarlo en nuestras oficinas administrativas ubicadas en la Calle 8 Nro. 8 – 85 Barrio Los Pinos del Líbano en los horarios de atención publicados, o descargarlos en nuestra página web <https://www.cootralibano.com/> o a través del correo electrónico E-mail: [cootralibano8@yahoo.es](mailto:cootralibano8@yahoo.es)

Ningún menor de edad entre los 0 y 12 años debe viajar en los vehículos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros afiliados a la Cooperativa Cootralibano Ltda, sin estar acompañado de una persona adulta.

Para la verificación de la edad del menor, los funcionarios de La cooperativa Cootralibano Ltda podrán solicitar el documento de identidad.



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO**  
**"COOTRALIBANO LTDA"**

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia.

Todos los trabajadores que intervengan en la operación de Transporte de Pasajeros serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad.

El menor de edad bajo ningún argumento puede descender del vehículo en lugar diferente a las TERMINALES DE TRANSPORTES (descenso de pasajeros), así mismo en caso que el responsable de recoger al menor de edad no esté presente al momento del desembarque, Cootralibano Ltda procederá de forma inmediata a dar aviso a la POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA para que ellos tomen la custodia del menor de edad.